



**AREA SALUD ASERRI  
MODIFICACION N°2 AL CARTEL  
VITRINA ACERO INOXIDABLE**

---

*COMPRA DIRECTA POR  
ESCASA CUANTIA  
2018CD-000010-2335*

**\*\*\*\*Características Técnicas Modificada\*\*\*\***

7.1.1 El Material debe ser Acero Inoxidable 304 calibre 1.5 mm  
TODOS LOS DEMAS PUNTOS COMO EN LA MODIFICACION N°1

➡ **Se conserva el día y hora de apertura**

  
*Andrea Alvarado Guzmán*  
Andrea Alvarado Guzmán  
Contratación Administrativa



---

## **AREA SALSUD ASERRI**

Compra Directa Escasa Cuantía  
2018CD-000010-2335  
Objeto Compra

### **VITRINA DE ACERO INOXIDABLE**

Fecha máxima de recepción de ofertas: 24 **de octubre 2018** hora: **10:00 a.m.**

El cartel está constituido por un total de **15 folios**, incluidas las condiciones específicas (09 páginas), condiciones técnicas (04 páginas), (01 portada de modificación) y esta portada (01 pagina). Es responsabilidad de quien adquiere este cartel verificar que el mismo se le entrega completo.

**San José, Costa Rica**  
**Año 2018**





**CONDICIONES ESPECÍFICAS**  
**Vitrina de Acero Inoxidable**  
2018CD-000010-2335

1. El Área de Salud Aserrí, recibirá ofertas por escrito, así como los documentos anexos dirigidos a **Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Aserrí, Oficina de Compras**, redactados en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en sobre cerrado a la siguiente dirección: **550 metros suroeste del supermercado MY M sobre carretera Aserrí, Barrio Corazón de Jesús, plazo máximo para la recepción de ofertas 24 de octubre del 2018 a las 10:00 a.m.**
2. Aclaraciones y Modificaciones al cartel: Los interesados podrán remitir las solicitudes de aclaración o modificación al cartel conforme al artículo 60 del RLCA, al Área Salud Aserrí, vía fax al número **2217-4054** y ser constatado al número telefónico 2217-40-52 ó 2217-40-51.
3. El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de compras del Área de Salud Aserrí, una vez concluido el plazo para la recepción de ofertas, en presencia de los funcionarios que designe la C.C.S.S., así como los proveedores presentes. Para este acto registrará la hora del reloj de la oficina encargada.
4. El proveedor debe de cotizar de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente cartel.

◇ **Oferta Económica**

5. **La vigencia de las ofertas:** La vigencia de la oferta deberá ser de 40 días naturales. Si la oferta no lo especifica se tendrá como cláusula invariable y se entiende que rige a partir del día de la apertura.
6. La oferta debe ser presentada en su totalidad en idioma español. La literatura técnica complementaria deberá de ser presentada en su totalidad en idioma español.
7. El Sistema de valoración de ofertas que rige para esta contratación **es el indicado en las especificaciones técnicas del presente cartel.**
8. **El estudio comparativo de precios entre las ofertas cotizadas** en diferente moneda, se hará de acuerdo con el tipo de cambio de venta acordado por el Banco Central, vigente al momento del día de la apertura de ofertas.





9. **Indicar precios firmes y definitivos, precio unitario y totales**, tanto en monto como en letras. Al existir diferencia entre el precio unitario y total, prevalecerá el precio unitario en letras, o bien el que más le favorezca a la Administración que promueve el concurso.
10. **El oferente, persona física o jurídica, debe aportar fotocopia de la cédula de identidad y de la personería jurídica con una vigencia no menor a 3 meses de emitida mismas deben venir legibles de manera que no haya inconveniente en la lectura de los documentos.**
11. **La oferta económica deberá firmarla de puño y letra con lapicero de tinta azul preferiblemente** quien cuente con capacidad legal suficiente para obligarse por sí o por su representada, mismo que se constatará en la Personería Jurídica, copia de la cedula de identidad del representante legal que debe adjuntar a la oferta económica.
12. La oferta económica debe indicar claramente: **Plazo de entrega**, estipulada en el **punto 4 de los Aspectos Generales de las Condiciones Técnicas** contenidas en el presente cartel, **15 días naturales. Posterior a la solicitud realizada. NOTA: Debido a que este activo se debe cancelar con presupuesto 2018, no se otorgará ninguna prórroga del plazo de entrega.**
13. **Las ofertas deben adjuntar las siguientes declaraciones juradas:**
  - o Declaración jurada en la que conste que no le afectan las prohibiciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - o Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
  - o Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto, como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
  - o Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.
  - o Declaración jurada de que la mercadería entregada por el oferente y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas.
14. Se informa a los proveedores que durante el análisis de las ofertas se verificará en el SICERE su estado con las cuotas obrero patronal y el FODESAF de acuerdo con lo preceptuado en la





circular GF-42.896 de fecha 11 de noviembre del 2011. Se advierte que la Caja Costarricense de Seguro Social establece como causal de exclusión en el procedimiento concursal e incumplimiento contractual, la no cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. Se aclara que de acuerdo a criterio emitido por la Contraloría General de la República, DCA-2275 de fecha 26 de setiembre 2012, este aspecto se considera subsanable, sin embargo, la no atención a la prevención realizada por la Administración, generará la exclusión de la oferta. **Previo al acto de adjudicación se verificará nuevamente el estado de la futura adjudicataria ante el SICERE y FODESAF, para lo cual deberá encontrarse al día.**

15. De acuerdo a la Ley N° 9024 y Ley 9428 referente al Impuesto a las Personas Jurídicas, los oferentes deberán estar al día con este impuesto. Para realizar la verificación de su condición, se consultará la condición de morosidad en el Ministerio de Hacienda.
16. **Indicar el número de proveedor asignado por la Institución.** Se informa a los proveedores que previo al acto de adjudicación se verificará en el SIGES la situación del proveedor en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.
17. En toda compra el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente deberá aportar la documentación que justifique el precio cotizado a criterio de la Administración.

Con base en lo anterior, los oferentes deberán especificar en suplica:

Estructura Porcentual:

Dónde:	MO	=	Mano de Obra 00 %
	I	=	Insumos %
	GA	=	Gastos Administrativos %
	U	=	Utilidad %
	P	=	Precio %

#### ◇ Adjudicación

18. **Plazo de adjudicación:** El plazo máximo para la adjudicación será de 10 días hábiles, pudiéndose prorrogar por otros 10 días hábiles.(Art.144 RLCA)



19. Acto de Adjudicación será informado a todos los proveedores participantes por el mismo medio que se utilizó para la invitación, mediante fax de la Oficina de Contratación Administrativa.

◇ **Formalización Contractual**

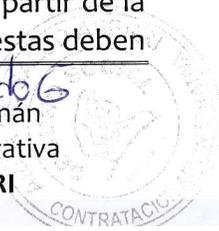
20. La relación contractual entre las partes, resultante de esta contratación será formalizada mediante Orden de Compra, una vez que la adjudicación quede en firme y se encuentren los requisitos de garantía de cumplimiento debidamente depositados en la Sucursal de la CCCSS.

Para la formalización del Contrato el Contratista deberá cancelar las “Especies Fiscales” a favor del Gobierno de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 272 del Código Fiscal. Esta contribución fiscal que grava el contrato se pagará según lo determine la siguiente fórmula:

$$(\text{Monto del contrato} \times 2.5 / 1000) + \text{¢ } 625$$

**Dicho monto podrá ser cancelado en especies fiscales o entero del Gobierno**

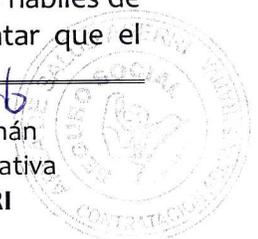
21. Garantía de cumplimiento: quien resulte adjudicado deberá depositar una garantía de cumplimiento del **10% del monto total adjudicado** esta garantía tendrá una vigencia de **cuatro meses adicionales** a la fecha probable de entrega del equipo médico. La Garantía de Cumplimiento se devolverá una vez vencida su vigencia.
22. En caso de que no se realice la recepción definitiva del activo de acuerdo con lo establecido en **el cartel, el contratista deberá realizar una ampliación del título sin perjuicio de que la administración la haga efectiva de manera preventiva.** Para requerir dicha ampliación, la administración deberá motivar las razones por las cuales no ha cumplido con los plazos de análisis técnico que validen la recepción del objeto contractual, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de dicho atraso cuando sean imputables a la administración. (Junta Directiva, en artículo 31° de la Sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del año 2009). Reformado en Diario Oficial La Gaceta N°160 del 18 de agosto del 2009.
23. Cuando entreguen certificados de depósito, en colones, dólares norteamericanos u otra moneda, en calidad de garantía de cumplimiento, deberá expresarse claramente al dorso y firmarse por el Titular del Depósito; la siguiente razón de endoso: **"Páguese a Caja Costarricense de Seguro Social para garantizar el cumplimiento de (PRINCIPAL) licitación (OBJETO Y N° DE CONCURSO)".** La omisión de este requisito se tendrá como no-rendición de la garantía para los efectos legales correspondientes.
24. **Forma de Pago: La Caja cancelará las facturas en un plazo de 30 días naturales,** a partir de la fecha de recibido conforme las facturas correspondientes (comercial y de la Caja), estas deben





presentarse ante la proveeduría del Área de Salud Aserrí. Cuando el oferente presente la cotización en cualquier moneda distinta al colón; el pago se realizará en colones costarricenses según el tipo de cambio de referencia para la venta del Banco Central de Costa Rica, vigente al momento del pago.

25. El adjudicatario deberá indicar en la factura, el número de cuenta y el banco por medio del cual deberá hacerse el pago.
26. **Cumplimiento de lo pactado:** El Contratista estará obligado a cumplir integralmente con lo solicitado en el cartel, lo ofrecido en la oferta, así como aquellas manifestaciones formales documentadas que haya aportado adicionalmente en el expediente de la contratación.
27. Con el propósito de facilitar el depósito en efectivo del monto de la garantía, la Institución habilita las siguientes cuentas bancarias del **Banco Nacional de Costa Rica Dólares:** cuenta 100-02-000-060379-5, cuenta cliente 15100010020603797 y **Banco Nacional de Costa Rica Colones:** cuenta 100-01-000-003599-8 y cuenta cliente 15100010010035990. El proveedor deberá presentar copia del comprobante de depósito que le extiende el Banco y una carta debidamente firmada por el representante legal indicando la fecha de vigencia de la misma en la oficina de compras, siendo que esta última deberá registrar en las cuentas contables internas dicho depósito aplicando el formulario del recibo de garantías según los lineamientos dictados por la Tesorería.
28. El Contratista guardará estricta y absoluta confidencialidad sobre los registros, la información y los datos puestos en su conocimiento por la CCSS, mediante cualquier clase de documento o medio electromagnético, ello durante procedimiento licitatorio, en ejecución contractual e inclusive posterior de la relación establecida. La Caja se reserva el derecho de acudir a las vías que estime necesarias ante eventuales incumplimientos de este compromiso. La presente cláusula tendrá una validez hasta cinco años después de finalizado el objeto de esta contratación.
29. El personal del Oferente tendrá completamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas y fumar dentro de las instalaciones de La Caja, así como presentarse bajo los efectos causados por las anteriores cuando se presenten a realizar la entrega y capacitación del Equipo de Fotocopiado Multifuncional así como los mantenimientos a adquirir.
30. **Cláusulas penales:** se aplicaran de acuerdo a la indicado en las Condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios, desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
31. **Horario de revisión del expediente:** De acuerdo a lo normado en el artículo 11 del RLCA, se establece el siguiente horario para la revisión del expediente administrativo en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Mediante llamada previa para constatar que el

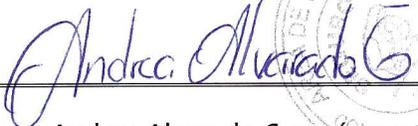




expediente de la compra se encuentre en la Oficina de Contratación Administrativa al teléfono 2217-4052.

32. **Copias del expediente:** para la solicitud de copias se debe de presentar un oficio formal refrendado por el representante legal indicando las copias que desean, el costo total por las copias deberá ser cancelado en la Sucursal de Desamparados, la administración tendrá un día hábil después de solicitadas las copias para entregarlas, siempre y cuando el expediente no se encuentre en análisis y recomendación técnica.
33. Es importante indicar que priman las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por todas las unidades de la CCSS, acuerdo de Junta Directa CCSS en el artículo 3 de la sesión N°8693, celebrada el 06 de febrero del 2014. Publicada en la Gaceta n°53 del 17 de marzo del 2014. Las mismas pueden ser visualizadas en la página de la C.C.S.S en la siguiente dirección: [http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones\\_Generales.zip](http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip) Condiciones Generales Modificadas Marzo 2014.
34. **Las empresas participantes están obligadas a presentar los Formularios A y B con toda la información que ahí se solicite, los cuales los pueden solicitar mediante el correo electrónico [aalvargu@ccss.sa.cr](mailto:aalvargu@ccss.sa.cr)**

\*\*\*\*\*

  
Andrea Alvarado Guzmán  
Contratación Administrativa  
**AREA SALUD ASERRI**





**FORMULARIOS EN DIGITAL SE PUEDEN SOLICITAR MEDIANTE CORREO: aalvargu@ccss.sa.cr**

FORMULARIO A – OFERTA SERVICIOS

**Procedimiento de compra N°** \_\_\_\_\_

Señores  
Oficina de Contratación Administrativa  
Área Salud Aserrí  
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad \_\_\_\_\_, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa (cuando corresponda) \_\_\_\_\_, cédula jurídica (cuando corresponda) \_\_\_\_\_, presento ante ustedes oferta formal para el concurso en marras.

**Declaro bajo la gravedad de juramento que:**

- I. Acepto la invitación a participar en el presente concurso. Conozco y acepto todas y cada una de las condiciones y términos de la contratación de acuerdo con lo estipulado en el cartel que rige este concurso.
- II. Mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales. Art. 65 RLCA
- III. Mi representada cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestos por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- IV. Mi representada se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.

**V. Identificación del oferente**

Nombre de la empresa:	
Número proveedor CCSS:	
Número cédula jurídica de la empresa:	
Fecha de constitución de la sociedad:	
Nombre del representante legal:	
Número de cédula de identidad del representante legal:	

Andrea Alvarado Guzmán  
Contratación Administrativa  
**AREA SALUD ASERRI**



**Dirección de la empresa oferente:**

Ciudad:	
Barrio:	
Calle:	
Número:	
Otras señas:	

**Comunicaciones**

Teléfonos:	
Facsimile:	
Apartado postal:	
Correo electrónico:	

**VI. Anexo los siguientes documentos:**

Fotocopia de los siguientes documentos

- Certificación notarial o copia de certificación expedida por el Registro Público, sobre la personería jurídica de la sociedad (fecha de constitución y representación). **No menos de 3 (tres) meses de expedida**
- Certificación notarial o copia de certificación expedida por el Registro Público, respecto a la naturaleza y propiedad de las cuotas o acciones de la sociedad. No menos de 3 (tres) meses de expedida
- Cédula física del representante legal de la empresa oferente.

**Lugar y fecha**

**Nombre, cédula y firma del representante legal de la empresa oferente**




FORMULARIO B – OFERTA ECONOMICA

Procedimiento de compra N° \_\_\_\_\_

Señores  
Oficina de Contratación Administrativa  
Área Salud Aserrí  
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad \_\_\_\_\_, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa \_\_\_\_\_, cédula jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que me comprometo a realizar el concurso en marras, de acuerdo con lo establecido en el pliego cartelario, por los montos indicados a continuación:

**El monto total de mi oferta**

**Declaro que:**

1. Los precios son libres de impuestos nacionales.
2. Los precios cotizados son firmes y definitivos.

**FIRMAS DE PUÑO Y LETRA EN CADA FORMULARIO.**

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre, cédula y firma del representante legal de la empresa oferente

  
Andrea Alvarado Guzmán  
Contratación Administrativa  
**AREA SALUD ASERRI**





## ASPECTOS GENERALES

- I. **Unidad que tramita el procedimiento:** corresponde a la Oficina de Contratación Administrativa del Área de Salud Aserrí de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) la tramitación del presente concurso.
- II. **Unidad administradora del contrato:** la unidad administradora o fiscalizadora del contrato será el Área de Salud Aserrí a través del Dr. Fernando Chinchilla Salas, Jefatura de Enfermería o quien la sustituya, quien será la responsable de dar seguimiento y verificar la correcta ejecución contractual; localizable a los teléfonos 2217-4000 Ext. 1072 o bien al fax 2217-4002.
- III. **Costo de preparación de la oferta:** todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, así como por la tramitación de las diferentes garantías y otros documentos mencionados en el presente cartel serán asumidos por el oferente. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no reconocerá ningún costo por esos conceptos.

### 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Este concurso tiene como objetivo la compra de equipos en acero inoxidable, específicamente Vitrinas de acero inoxidable, dado que son equipos utilizados dentro de la atención diaria. Lo anterior, bajo las especificaciones y requerimientos del presente cartel.

### 2. INICIO DE LA CONTRATACIÓN:

Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá iniciar la prestación de los servicios según fecha que defina la Administración del Área de Salud de Aserrí.

### 3. GARANTÍA:

La garantía del equipo debe ser por un periodo de un año a partir de la recepción definitiva.

### 4. TIEMPO DE ENTREGA:

El tiempo de entrega de la empresa adjudicada posterior a la solicitud realizada por el Área de Salud, deberá ser máximo de 15 (quince) días naturales

**Nota:** Debido a que este activo se debe cancelar con presupuesto 2018, no se otorgará ninguna prórroga de plazo de entrega.

### 5. LUGAR DE ENTREGA:

Proveduría, Sede Área de Salud Aserrí, ubicada en Aserrí centro, específicamente en Barrio Corazón de Jesús, del Súpermercado Más y Más 50 metros oeste y 500 metros sur.

### 6. CANTIDADES SOLICITADAS:

En el siguiente cuadro se adjunta la cantidad requerida por cada equipo:

Número de Ítem	CODIGO	ARTICULO	Cantidad
1	7-75-01-0170	Vitrina en Acero Inoxidable	1

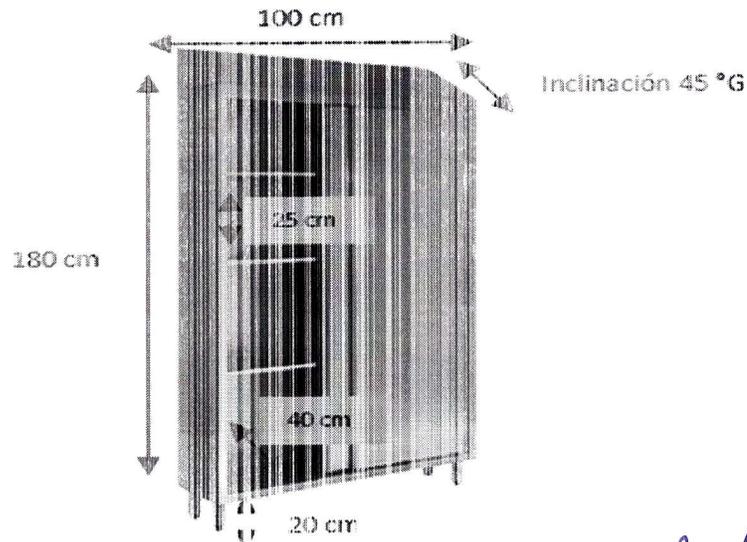


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Área de Salud Aserrí  
Clínica Mercedes Chacón Porras  
Teléfono: 22174000 / Fax: 22174002

## 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 1. ITEM N°1: Vitrina

- 7.1.1 El Material debe ser de Acero Inoxidable 304 calibre 1.5 mm
- 7.1.2 Medidas altura: 180 cm de alto, 100 cm de ancho, 40 cm de fondo.
- 7.1.3 Las patas de la vitrina debe tener un largo de 20 cm con respecto al suelo.
- 7.1.4 Con 4 estantes cuya distancia entre un estante y otro debe ser de 25 cm.
- 7.1.5 Con puertas corredizas, marco de acero inoxidable, **PUERTAS DE VIDRIO**. Estas puertas deben de contar con su respectivo llavín con tres llaves.
- 7.1.6 El techo o parte de arriba de la vitrina debe de tener una inclinación aproximada de 45° Grados.
- 7.1.7 Que sea similar a la imagen adjunta, **CON PUERTAS DE VIDRIO**.



Dr. Fernando C. Inchilla Salas  
Jefatura de Enfermería  
Área de Salud Aserrí





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Área de Salud Aserri**  
**Clinica Mercedes Chacón Porras**  
**Teléfono: 22174000 / Fax: 22174002**

## **PONDERACIÓN**

Se dispone que luego de establecer cuales ofertas son elegibles legal, financiera y técnicamente, se procederá a la calificación de estas de acuerdo a los parámetros que aquí se suministran, a efecto de establecer cual resulta más conveniente a la satisfacción del interés público perseguido.

### **Precio 100%**

La oferta de menor precio se le otorgara automáticamente un 100%. Para las demás ofertas se calculará el puntaje mediante el uso de la formula siguiente:

$$\frac{\text{Monto ofrecido por la oferta de menor precio} \times 100\%}{\text{Monto ofrecido por la oferta a evaluar}}$$

### **Total de puntos a obtener: 100%**

La misma se aplicara a cada ítem en forma individual.

### **1. DESEMPATE:**

- a. De acuerdo al artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en caso de empate en el primer lugar por el puntaje obtenido por las ofertas elegibles en la etapa de ponderación, se adjudicará a la empresa que ostente la condición de mayor puntuación adicional según las PYMES, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33305-MEIC-H "Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración", siempre y cuando el proveedor haya demostrado en la oferta su condición y se aplicará una puntuación adicional, de acuerdo a la siguiente forma:

- PYME de comercio 2 puntos



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Área de Salud Aserrí**  
**Clínica Mercedes Chacón Porras**  
**Teléfono: 22174000 / Fax: 22174002**

- b. En caso de persistir el empate, se aplicará lo indicado en el último párrafo del artículo 55 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa. Dicho sorteo se realizará en la Administración del Área de Salud de Aserrí, en fecha y hora que se comunicará oportunamente.
- ✓ El Área de Salud de Aserrí C.C.S.S. convocará a un representante de cada una de las empresas para efectuar una rifa mediante la distribución de tantos papeles como proveedores empatados existan, se utilizará un único papel que indique el texto "ADJUDICATARIO", los demás papeles estarán en blanco; el proveedor que tome el papel con dicha leyenda le será adjudicada la contratación.
  - ✓ La no asistencia de una de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará acta suscrita por todos los asistentes, misma que se incorporará al expediente administrativo de la contratación.

DR. Fernando Chinchilla Salas  
**Jefatura de Enfermería**  
**Área de Salud Aserrí**

